
**CONVOCATORIA
A CONCURSO PÚBLICO DE MERECEMIENTOS Y OPOSICIÓN
PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN AMBATO**

El Art. 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador, manifiesta: "El ingreso al servicio público, (...) se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora".

El Art. 265 de la Constitución Política de la República del Ecuador, establece que el Sistema Público de Registro de la Propiedad será administrado de manera concurrente entre la Función Ejecutiva y las Municipalidades.

La Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en su Art. 19 establece que los Registros de la Propiedad serán administrados conjuntamente entre las Municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos, para lo cual se nombrará un Registrador o Registradora de la Propiedad, siendo el Alcalde quien procederá a nombrar al postulante que haya obtenido la mayor puntuación dentro del proceso de selección.

CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN: Del 26-02-2016 al 03-03-2016

NOMBRE DEL CARGO:	REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AMBATO
ÁREA O DEPARTAMENTO:	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AMBATO
MISIÓN DEL PUESTO:	Organizar, administrar, autenticar, publicitar y controlar las certificaciones e inscripciones en el Registro de Propiedades, garantizando un adecuado, actual y oportuno servicio a la colectividad basado en los registros que reposan en el Registro de la Propiedad de Ambato desde su creación.
LUGAR DE TRABAJO:	Ambato
REMUNERACIÓN:	\$3.250
PERIODO:	4 años (periodo fijo)
REQUISITOS:	

1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y estar en goce de los derechos políticos;
2. Tener Título de Abogado/a acreditado y reconocido legalmente en el país.
3. Acreditar por medio de certificados de trabajo y honorabilidad haber ejercido con probidad e idoneidad notorias la profesión de abogado por un período mínimo de tres años o en su defecto una copia de la constitución de su estudio jurídico. Se tomará en cuenta en la calificación con puntaje extra a quienes hayan ejercido o ejerzan la docencia universitaria en los últimos tres años en materias relacionadas al derecho civil, derecho administrativo, derecho registral y las demás que se determine en la presente norma.
4. Ser mayor de 18 años y estar en pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la ley para el desempeño de una función pública;
5. No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente.
6. No estar comprendido en algunas de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos;
7. Cumplir con los requerimientos de formación académica y demás competencias exigibles previstas en la Ley Orgánica de Registro de Datos Públicos y la Ley de Registro.
8. Haber sufragado en las últimas elecciones, salvo las causas de excusa previstas en la ley.
9. No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de los establecidos en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Servicio Público;
10. Los demás requisitos señalados en la Constitución de la República y en la Ley.

DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL TALENTO HUMANO

RECEPCION DE DOCUMENTOS:

Las y los postularse al Concurso deben registrarse electrónicamente en el sitio (<http://concursogads.dinardap.gob.ec/dinardap/index.php/site/principal.html>), y presentar los documentos en originales o copias certificadas ante un Notario Público debidamente organizadas y foliadas secuencialmente según el orden que queda establecido en la Secretaria de la Dirección de Desarrollo Institucional y del Talento Humano del GAD Municipalidad de Ambato, ubicado en el Edificio Matriz Sur, Avda. Atahualpa, entre Río Pallatanga y Río Cutuchi, adjuntando:

- 1- Formulario de postulación con la indicación del cargo y el cantón para el que postula, así como de su domicilio y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.
- 2- Hoja de vida.
- 3- Cédula de Ciudadanía y certificado de Votación.
- 4- Título de Abogado/a.
- 5- Certificado actualizado a la fecha de no tener impedimento legal para el ingreso y desempeño de un puesto, cargo, función o dignidad en el sector público emitido por el Ministerio de Trabajo.
- 6- Certificado de no adeudar al Servicio de Rentas Internas.
- 7- Certificado de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
- 8- Certificados que acrediten su experiencia así como la idoneidad y probidad notoria de la profesión de abogada o abogado durante por lo menos tres años luego de haber obtenido el título profesional.
- 9- Los documentos que acrediten otros méritos como cursos, seminarios, doctorados, maestrías, especializaciones en materias relacionadas con Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Societario, Derecho Administrativo, Derecho Tributario, Derecho Empresarial y/o Derecho Registral.



Ing. MSc. Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato

